



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

ACUERDO DE CONCEJO N° 56-2024-MDCG

Casa Grande, 01 de marzo de 2024.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 28 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de reforma Constitucional N° 30305, concordante con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (en lo sucesivo LOM), Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la LOM, modificado por la Ley N° 31433, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

En estación pedidos, el regidor Leonel Emilio Vega Villena solicita: "Se inicien las gestiones ante el Gobierno Regional La Libertad para que tome posesión de la Casona o ex hospital de Casa Grande, que se retome las gestiones o se genere la elaboración del expediente técnico";

Al respecto, el Gerente Municipal interviene señalando que, en su oportunidad la Municipalidad Distrital de Casa Grande remitió¹ la Partida 11489039 de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo- Inscripción de Propiedad Inmueble, Aporte Reglamentario del Hospital a favor de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional La Libertad, y se solicitó se continúe con la elaboración del Perfil y o Expediente Técnico respectivo para la construcción del anhelado Hospital de Casa Grande en beneficio de la población;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR el pedido verbal formulado por el regidor LEONEL EMILIO VEGA VILLANE, en consecuencia, CURSAR comunicación formal al Gobierno Regional La Libertad a fin de que se retome las gestiones para concretizar la elaboración del Perfil y o Expediente Técnico respectivo para la construcción del anhelado Hospital de Casa Grande en beneficio de la población, toda vez que ya cuentan con la disponibilidad de terreno para el proyecto de inversión pública.

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE


John Román Vargas Campos
ALCALDE

¹ OFICIO N°106-2023-MDCG/A dirigido a la Gerencia Regional de Salud del GORE, recepcionado con fecha 07.Mar.2023, N° de documento OTD00020230064185 en Mesa de Partes Virtual.